



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ

Secretaría

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL DERECHO O TASA SOBRE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LENTEGÍ

El Excmo. Ayuntamiento a través del Pleno en sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras de Lentegí de 1972.

JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lentegí,

HACE SABER, que el Excmo. Ayuntamiento a través del Pleno en sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras de Lentegí de 1972.

Lo que se hace público para su general conocimiento, indicando que se expone al público el texto íntegro por plazo de treinta días a fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lentegi.sedelectronica.es/>].

En Lentegí, a 18 de marzo de 2025.

Firmado por: El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Arellano Fajardo.